



Ley de modificación del libro quinto del Código civil de Cataluña, relativo a los derechos reales

Ley 5/2015, de 13 de mayo, de modificación del libro quinto del Código civil de Cataluña, relativo a los derechos reales.

El ejercicio de la competencia legislativa sobre el derecho civil de Cataluña supone no solo la elaboración y promulgación de nuevas leyes, sino la obligación de revisar las existentes y corregir las disfunciones, carencias o imprecisiones que su aplicación práctica en la realidad cotidiana haya puesto de manifiesto. En esta línea, en fecha 29 de enero de 2009, el Parlamento de Cataluña adoptó la Resolución 371/VIII, en virtud de la cual se instaba al Gobierno a impulsar los trabajos, iniciados por el Observatorio de Derecho Privado de Cataluña, de reforma de los preceptos de la propiedad horizontal. Dado que la legislatura finalizó sin que se presentasen estos trabajos, el nuevo Parlamento, en fecha 28 de abril de 2011, aprobó la Resolución 55/IX, por la que se instaba al Gobierno a cumplir aquella primera resolución. En cumplimiento del mandato parlamentario, la Sección de Derechos Reales de la Comisión de Codificación de Cataluña continuó e intensificó la labor de estudio y análisis de los preceptos del Código civil de Cataluña relativos al régimen de la propiedad horizontal (artículos 553-1 a 553-59), y el fruto de estos trabajos es el presente texto. Si bien las observaciones de los profesionales y juristas en general se referían a cuestiones concretas, se consideró que ...